



# SIEP INFORMA

## COMISION DE BOLSAS DE LABORALES

### LISTA PARA PLAZA DE LOGOPEDA

En la reunión mantenida anteriormente a ésta, **SIEP preguntó** a la Administración, acerca de las listas colgadas en su web, concretamente, la lista de logopeda. Según nos han contestado, ha sido un "error informático", y ya ha sido subsanado.

### PLANTAS HIDROLÓGICAS

La Administración ha leído a la Comisión de Bolsas un escrito remitido por José Ramón Gil Ruiz. Trata sobre una incidencia de un contrato surgido en una planta hidrológica. Según el escrito, no le ofertan plaza pensando que no estaba disponible en la lista, cuando resulta que sí lo estaba y le correspondía. Según se nos informa, se le ha ofertado de la forma más inmediata lo que había en ese momento dándole algo parecido, con un contrato posterior en las mismas condiciones. La Administración, en este caso, ha admitido nuevamente su error.

### CRITERIOS DE LLAMAMIENTO

La Administración nos ha planteado a la Comisión volver a considerar los criterios de llamamiento que se están realizando en estos momentos para los contratos en las planta hidrológicas.

**PLANTEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN:** primero hacer los llamamientos de las diferentes listas derivadas de las Ofertas de Empleo de los años 2008, 2007,2001, de Operario de Aguas, y si éstas estuvieran agotadas ir a las listas derivadas de la Oferta de empleo de Ayudante de Aguas. Por último, se iría a las listas alternativas de Oficial 2º DE 2008 y de Operario de mantenimiento.

**PLANTEAMIENTO DE LA SIEP:** totalmente de acuerdo. Además el sindicato cree que el criterio general para todas las categorías debería ser que:

**ANTES DE REALIZAR CONTRATACIONES A UNA CATEGORIA DE OTRAS LISTAS ALTERNATIVAS, SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE LAS LISTAS DERIVADAS DE OFERTA DE EMPLEO. LO QUE PLANTEA EN ESTA OCASIÓN LA ADMINISTRACIÓN EL SINDICATO SIEP LO PROPUSO EL REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 1 DE DICIEMBRE 2011 DONDE QUERÍAMOS REGULAR LAS DIFERENTES SITUACIONES EN CASO DE AGOTARSE LA LISTAS DERIVADAS DE LA ULTIMA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO QUE SE PUDIERAN PRODUCIR.**

## **CAD LA PEREDA**

**Desde SIEP** hemos expuesto que se están ofreciendo los contratos de Técnico-sociosanitario en el CAD la Pereda desde la bolsa de **Auxiliar Educador**. Son contratos para la sustitución de 2 o 3 días, mientras que los de larga duración los ofrecen desde la lista de **Auxiliar de Enfermería**. Le hemos preguntado a la Administración el motivo de esta práctica, acordando que en la reunión del pasado 1 de diciembre, esta misma Administración anunció que los contratos de la categoría de Técnico-Sociosanitario en los centros asistenciales se iban hacer desde la lista de Auxiliar de Enfermería, **(criterio con el que en aquella ocasión SIEP manifestó su desacuerdo)**.

La respuesta por parte de la Administración ha sido que las contrataciones se hacen conforme el ICASS hace llegar las peticiones. El representante del ICASS toma entonces la palabra y expone a la comisión que desconoce la situación, que se informará y que nos dirá las causas de la misma. Nuestra conclusión tras escuchar estas versiones de los hechos, es que **la propia Administración no tiene un criterio claro a la hora de realizar los llamamientos de esta categoría Profesional**.

## **TÉCNICO SUPERIOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (D.G. Empleo)**

**SIEP ha preguntado** cómo se seleccionan los contratos que se están realizando de Obra y Servicio, en las categorías de Técnico Superior y Auxiliar Administrativo a extinguir en la Dirección General de Empleo.

La contestación por parte de la Administración es que estas propuestas vienen directamente de la dirección general de trabajo como consecuencia de un convenio con el INEM.

En consecuencia, **SIEP ha solicitado** ser informado de la realización de todos estos contratos a través de la Dirección General de Trabajo, mediante informe y copia del convenio con el INEM al que hace referencia la Administración.

## **SIEP DENUNCIA**

En la reunión del 17 de noviembre del 2011, **SIEP planteó** su desacuerdo con los **contratos de acumulación de tareas** que se estaban realizando en los centros educativos de la categoría de Técnico-Sociosanitario. En ese

momento hizo una propuesta: que a estos trabajadores se les hiciera como mal menor un contrato por el período escolar. La Administración se negó argumentando que los contratos se hacían conforme a la norma y al Convenio Colectivo. Posteriormente a esa reunión nos encontramos que se realiza una contratación en el puesto 8927 de TécnicoSociosanitario en el CEIP José Ramón Sánchez.

**SIEP denuncia** que no se está dando a los sindicatos la **documentación en tiempo y forma**, y que SIEP está solicitando en las diferentes reuniones (currículum, actas de la reunión anterior del 1 de Diciembre del 2011, etc.). SIEP denuncia que **las reuniones no se están convocando tal y como regula el Convenio Colectivo** y el acuerdo alcanzado de la propia Comisión de bolsas. La última reunión ordinaria que se ha convocado ha sido el 17 Noviembre del 2011 y no ha habido otra hasta el 25 de enero del 2012, cuando hay que convocarlas **MENSUALMENTE**.

## **OTROS PUNTOS**

Se dio lectura por parte de la Administración a un escrito de un trabajador por el que solicita la suspensión del contrato al tener que atender la enfermedad grave de su padre. Se acordó por unanimidad aceptar la petición por 6 meses y prorrogable por otros 6 meses.

**UN SALUDO DE SIEP,  
OS SEGUIREMOS INFORMANDO  
[www.siepcantabria.org](http://www.siepcantabria.org)**